



DECRETO U. DE C. N° 98 001

VISTOS :

El acuerdo del Consejo Académico de 10.12.97 y de Directorio de la Corporación el 15.12.97 en materia de Aranceles de Inscripción y Matrícula, para los estudiantes de pregrado, año 1998; lo informado por el Sr. Vicerrector y por el Sr. Director de Asuntos Estudiantiles; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 97-175 de 22.12.97 ; y lo prevenido en los arts. 24, N°6; 33 y 36, N°6; y 21, primera parte de los estatutos de la Corporación,

DECRETO :

Apruébanse los siguientes ARANCELES para los estudiantes de Pregrado de la Universidad de Concepción, correspondiente al año académico 1998.

- 1) ARANCEL DE INSCRIPCION para los alumnos de primeros años y cursos superiores : \$ 41.000.-
- 2) ARANCELES DE MATRICULA para alumnos de primeros años :

GRUPO A

Arancel : \$ 1.600.000.-
Carreras : Medicina, Odontología.

GRUPO B

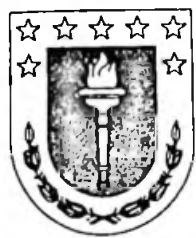
Arancel : \$ 1.113.000.-
Carreras : Agronomía, Arquitectura, Biología Marina, Bioquímica, Derecho, Geología, Ingeniería Civil - Plan Común, Ingeniería Civil Agrícola, Ingeniería Comercial, Ingeniería Forestal, Medicina Veterinaria, Periodismo, Psicología, Química y Farmacia.

GRUPO C

Arancel : \$ 981.000.-
Carreras : Biología, Enfermería, Ingeniería Matemática, Obstetricia y Puericultura, Sociología.

GRUPO D

Arancel : \$ 774.000.-
Carreras : Auditoría (Concepción y Los Angeles), Ciencias Políticas y Administrativas, Ingeniería de Ejecución en Geomensura, Ingeniería de Ejecución Forestal, Ingeniería de Ejecución en Agroindustria, Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura en Física, Licenciatura en Matemática, Licenciatura en Música, Licenciatura en Química-Químico, Nutrición y Dietética, Químico Analista, Servicio Social, Traducción en Idiomas Extranjeros.



GRUPO E

Arancel : \$ 707.000.-

Carreras : Educación Básica (Concepción y Los Angeles), Educación Diferencial (Concepción y Los Angeles), Educación Parvularia (Concepción y Los Angeles), Pedagogía en Artes Plásticas, Pedagogía en Biología y Química, Pedagogía en Educación Física-Damas, Pedagogía en Educación Física Varones, Pedagogía en Educación Musical, Pedagogía en Español, Pedagogía en Filosofía, Pedagogía en Historia y Geografía, Pedagogía en Idiomas Extranjeros, Pedagogía en Matemática y Física.

- 3) Los Aranceles de Matrícula para los alumnos de cursos superiores, se reajustarán en el porcentaje de variación experimentado por el IPC durante el año 1997, aproximando la cantidad que resulte a la unidad de mil más cercana.
- 4) Los alumnos que paguen al contado el valor correspondiente al arancel de matrícula, obtendrán un descuento ascendente al 10% del monto anual del pago directo que se determine para cada alumno o de un 5% del monto semestral, según corresponda.
- 5) El descuento anterior se hará extensivo a los alumnos que paguen al contado sus aranceles de matrícula en programas de Postgrado y Especialidades Médicas y Odontológicas.

Transcribese a los Vicerrectores; al Director General Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; a los Directores de : Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Asuntos Estudiantiles, Planificación e Informática, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Personal y Finanzas; al Jefe de DARAE; al Jefe División Contabilidad y Tesorería; al Jefe División Presupuesto; al Jefe Oficina de Matrícula; al Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 06 de enero de 1998.

GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL